EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

[Núm. 824.] BUENOS AIRES, MARTES 24 DE JULIO DE 1832. [Precio 3 reales.]

IMPERIO DEL BRASIL.

INFORME PRESENTADO A LAS CAMARAS POR EL SEÑOR MINISTRO DE LA MARINA.

¡ *Augustos y dignísimos Señores Representantes de la nacion* !

Para cumplir con un deber que me impone la ley, me presento ante esta augusta Asamblea para informarla del estado del departamento, de que estoy encargado. Nada diré, Señores, acerca de la necesidad de aumentar ó disminuir los gastos decretados para el año financiero que debe empezar el primero del próximo julio, por cuanto en el presupuesto que tengo el honor de presentaros, pocas son las alteraciones que se han hecho en estos gastos, à no ser la que pueden motivar las reformas que propongo en la fuerza efectiva del cuerpo de artilleria de marina. Por lo mismo, y porque me será mas facil suministrar á esta augusta Càmara los necesarios esclarecimientos cuando se discuta el presupuesto de los gastos del departamento de marina, entrarè à hablar de otros objetos de que me incumbe informaros,

La ley que establece las fuerzas marítimas, decretada el año pasado por el poder legislativo, ya fue puesta en egecucion en lo que toca el número de plazas que deben componer nuestra fuerza naval efectiva, apesar de la necesidad que ha habido de conservar en las aguas de Pernambuco y Fernando de Noroña, tres bergantines y una goleta de guerra, para vigilar alternativamente los presos que existen en aquella isla, hasta la conclusion de sus juicios.

De los oficiales de nuestra escuadra se han despedido á los extrangeros, que no se hallaban comprendidos en la excepcion del articulo 4. de la ley de 25 de noviembre de 1830. Sin embargo, otros, de quienes el Gobierno estaba en duda si debian ò nò incluirse en la misma categoria, conservan aun sus grados, sin percibir ningun sueldo hasta que el cuerpo legislativo, segun lo pidiò mi antecesor, instruya al Gobierno sobre la verdadera inteligencia del citado artículo 4. en lo que toca la exclusion de los que tomaron una parte activa en la lucha de nuestra independencia. La incertidumbre en que se hallan estos ùltimos oficiales, y la falta de medios de subsistencia que sufre la mayor parte de ellos, reclaman de vuestra justicia y equidad una pronta resolucion.

La autorizacion, que la carta de 31 de agosto del año pasado acuerda al Poder Ejecutivo para promover los individuos, legalmente habilitados, à los grados de guardamarina, primeros y segundos tenientes, no ha sido puesta en ejecucion, por haber reconocido la inutilidad de estos grados para el servicio de la armada, que se habia tenido en vista. Entretanto parece que los individuos, que habian empezado sus estudios en la academia de marina antes de noviembre de 1830, y acabado los del primer año, tenian derecho á ser ascendidos à los grados que la ley fundamental les aseguraba. Parece, pues, justo que sobre este asunto, el Gobierno quede autorizado para promoverlos.

El cuerpo de la artilleria de marina se halla reducido à 600 plazas, poco mas ó menos, en consecuencia de las bajas numerosos dadas à individuos que estaban legalmente habilitados para ello, y tambien entran en este nùmero las plazas que se hallan ocupadas por los acontecimientos del 7 de octubre del año pasado. Entretanto el Gobierno no ha juzgado conveniente elevarlas al nùmero fijado por la precitada ley de 31 de agosto, porque el espiritu de rebeldia y sedicion, manifestado entre los soldados de aquel cuerpo, era un foco de infeccion que comunicaria el contagio á todos los que se le reuniesen. En el caso, pues, de no disolverlo, y darle otra organizacion, el Gobierno piensa, antes de proceder á un nuevo reclutamiento, purgarlo de todos esos individuos, cuyo espíritu turbulento é insubordinado ha contribuido à romper los lazos de disciplina militar, y à convertir á la mayor parte de nuestros soldados en azote de la sociedad, en vez de ser sus defensores. Por lo demas la ley que establece las fuerzas navales para el año financiero de 1832 à 1833, ya ha sido llevada á su debido cumplimiento.

Pasando ahora ã lo que es relativo á lo material de nuestra armada, por los estados que adjunto, vendreis en conocimiento de los buques que tenemos armados, así como de los desarmados; el servicio á que estan destinados los primeros, su tripulacion y su clase. En cuanto à los desarmados, los que estan en buen estado, y de los que no se hace uso por ahora, serán cubiertos de madera para preservarlos de la accion destructora del clima ardiente de nuestro pais. El fondeadero, donde se han tenido hasta ahora en este puerto los buques de guerra desarmados, era sin duda una de las causas mas eficientes, que contribuian á su pronto deterioro, y por lo mismo se ha dispuesto que se pongan entre la isla *de las Cobras* y la playa grande, donde el mayor movimiento de las aguas las hace menos dañosas à las maderas de que estan construidas: lo que, junto à una mayor vigilancia en el constante riego de los buques, la ventilacion y limpieza de sus cubiertas, nos asegura una gran mejora en este importante ramo de la administracion pùblica: — mejora debida principalmente al celo y actividad del actual inspector del arsenal de marina.

Otra causa, no menos influyente de la rapida destruccion de nuestros buques, es sin duda el mètodo seguido hasta aqui en su construccion. En primer lugar muy poco cuidado se pone, al construirlos, de que las maderas sean perfectamente secas; y despues, (lo que es aun peor) los buques quedan expuestos durante todo el tiempo de su construccion à la intemperie de la atmosfera; las copiosas lluvias y los intensos calores los arruinan, aun antes de ser lanzados al agua; y de aquí resulta que obligan á despendiosas composturas al poco tiempo de haber salido de los astilleros. Convendrian, pues, techarlos, y el aumento de gastos que ocasione esta obra seria una verdadera economia para la nacion, porque, si se calculan las sumas exhorbitantes que cuesta una embarcacion de guerra, y su breve duracion, se verá que no es de poca importancia prolongarle la existencia por una tercera parte, ó mas, que si fuese construida á la intemperie. Estas precauciones, unidas al mejor conocimiento sobre los lugares mas propios para extraer maderas de construccion, y el mayor numero de experiencias sobre el uso mas ventajoso de cada una de las muchas especies que tenemos, nos puede asegurar una sensible mejora en nuestros buques de guerra. Sin embargo esto no basta para elevar nuestra marina á la importancia que debe tener en lo venidero. Dependemos enteramente de los extrangeros para proveer nuestros buques de todos los objetos necesarios á su armamento: á ellos compramos cables, lonas, amarras, anclas, y mil otros objetos de los cuales, algunos almenos, podrian fabricarse entre nosotros si hubiesemos tenido un poco menos de apatia y desprecio para nuestras cosas. Asi, pues, una corderia que existe anexa al arsenal de la marina de esta capital po-

dria abastecer de cables, no solo à nuestras flotas sino aun para venderlos á la marina mercante, si la cultivacion del cañamo, que se produce abundantemente en las provincias del Rio-Grande del Sud y S. Pablo, no hubiese sido desatendida hasta ahora: pues á pesar de que este articulo se importa del extrangero, para el consumo de aquella fabrica, lo que es un obstaculo para poderle dar un competente desarrollo, en el año pasado ya ha suministrado á los almacenes de *Almoxarifado* varias partidas de cables, importando, al precio del mercado, la cantidad de 9,297 contos de reis: cables que fabricaron nuestros obreros y que costaron al tesoro pùblico 8,290 contos. Asi, pues, como en este año se gastarân por el competente departamento 58,000$000 en jàrcias, se sigue, que si todo se fabricase en una corderia del pais, la nacion ganaria 6 á 7 mil contos: ventaja quê se hace mayor cuando se considera cuanto nos importa hacernos independientes del extrangero en aquellos objetos que son de una inmediata necesidad para la construccion y armamento de nuestros buques de guerra. Agreguese que la cultivacion del cañamo fomentaria la fabrica de lonas, que compramos á las naciones estrañas para el velamen de nuestras embarcaciones.

El desarrollo de las herrerias establecidas en Minas Geraes y S. Pablo, podria tambien empezar à abastecernos de anclas si tuviesemos buenos caminos para facilitar su transporte. Sin embargo, debemos esperar que la industria de los mineros y *paulistas* nos libre en pocos años de este tributo que pagamos al viejo mundo; dando asi un impulso mas à la completa independencia de nuestra marina militar. La adopcion de los cajones de fierro en vez de pipas, para conservar el agua à bordo de los buques, serà otra ventaja que producirà la abundancia de este metal, tan comun en aquellas dos provincias. Cuando se considera todas la precauciones que se requieren para evitar las enfermedades que suelen abrumar à un gran número de hombres encerrados en el estrecho espacio de un buque de guerra, se conocerà que no es de poca consecuencia esmerarse en proporcionarle una agua pura, y libre del mal gusto que toma al cabo de pocos dias, cuando se conserva en las pipas de que continua haciendo uso la mayor parte de nuestros buques. Se agrega tambien à esta ventaja la del menor espacio que ocupan los cajones de fierro, por la forma piramidal ó cubica que se les dá.

En cuanto à los talleres existentes en el Arsenal de marina, casi todos ellos se hallan en su primitivo estado de imperfeccion, de que solamente podrà sacarlas una instruccion mas general de nuestros artesanos. No solo carecen de las maquinas y ùtiles que la industria humana ha inventado para facilitar y perfeccionar el trabajo; sino que se hallan colocados en lugares tan estrechos y sombrios, que se hace absolutamente necesario trasladarlas adonde tengan comodidades proporcionadas á nuestras progresivas exigencias, y habitaciones para los operarios empleados en ellas. Para substituir al edificio las piezas que estan completamente arruinadas, se està construyendo otro almacen, cuya obra no ha podido adelantar sino muy lentamente, por la multiplicidad de los trabajos à que fue preciso acudir, y por la escasez de nuestros recursos pecuniarios.

(*Continuarà.*)

LONDRES.

Extracto de una carta particular.

En mi ùltima carta he hablado á Vd. de la llegada del conde Orloff y del efecto que ha producido en los salones de la aristocracia: pero antes de esto habia hecho una sensacion de una naturaleza muy distinta. El Sr. Orloff es un hombre de una estatura muy aventajada, y el dia que entró al puerto, un ingles aguardaba del continente á un gigante que se proponia exhibir al público por una retribucion. Este inglés se hallaba en el muelle, cerca de la torre de Londres, donde atracan los paquetes provenientes de Francia y de Holanda: y cuando vió en una canoa à un hombre que sobrepujaba de algunas pulgadas à los que lo rodeaban, no dudó que fuese el gigante que habia contratado. Se echa en un bote y se arrima à la canoa con una copia de la contrata, para hacerla ratificar antes que otros especuladores le opusiesen trabas con alguna oferta mas ventajosa que las estipuladas. Al arrimarse á la embarcacion del Sr. Orloff el ínglés le dice.

¡Oh! Al fin ha llegado Vd.; ayer he tenido una larga entrevista con su corresponsal, y ahora le pido que me firme este papel antes de hablar con nadie.

—¡Como! contestó el conde Orloff; ¿habeis tenido una entrevista sin aguardarme? no quiero firmar, ni firmaré nada, sin haber conferido con el embajador de Prusia. — A este nombre el ingles se quedó tan atonito, y entró en esplicaciones tan ridiculas sobre esta singular ocurrencia, que esta anecdota, referida por el mismo diplomatico al Sr. Talleyrand, ha divertido á los salones de Londres.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

CONTADURIA GENERAL.

Fenecimiento.

Importa el cargo de esta cuenta presentada por el Sr. Coronel D. Prudencio Rosas, del rancho, y otros gastos causados por varios piquetes del regimiento No. 6 de milicias de campaña, desde setiembre de 1831 hasta mayo del presente año, cinco mil pesos, y la data ó inversion, siete mil quinientos noventa y dos pesos tres reales, de que resulta un saldo á favor del citado coronel de dos mil quinientos noventa y dos pesos tres reales, pero rebajados siete pesos datados de mas en la partida del documento No. 17 queda reducido el saldo á dos mil quinientos ochenta y cinco pesos tres reales, de que deberá ser reintegrado por la tesoreria general, y no resultando del reconocimiento de esta cuenta otro cargo á que deba satisfacerse, se da por liquidada y fenecida en Buenos Ayres à 18 de Junio de 1832.

Victorino Fuentes.

Decreto.

Buenos Ayres Julio 23 de 1832.

Aprobada: à sus efectos vuelva á la contaduria general, y librese la órden correspondiente al ministerio de hacienda, para que se abonen al coronel D. Prudencio Rosas, los dos mil quinientos ochenta y cinco pesos tres reales que resultan de alcance á su favor.

Rubrica de S. E.

Balcarce.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor.

El deseo de hacer publico nuestro reconocimiento hácia el Exmo. Sr. Gobernador actual de la provincia, por la destinacion para chacras de las tierras que componen la antigua estancia denominada de la Virgen, nos pone en la necesidad de dirijirnos á Vd. rogandole inserte en su apreciable periodico estos renglones. La medida que indicamos merece ser tanto mas estimada, cuanto que siendo de una ùtilidad conocida al fomento de esta poblacion, alivia directamente la desgracia de muchas familias pobres, proporcionandoles un medio seguro y facil de subsistir.—180 suertes de chacra con 500 varas de frente, y 1500 de fondo, sacaràn de la mendicidad á otras tantas familias, á quienes sus productos bastan à mantener con abundancia: porque la porcion de tierras accionadas á cada poblador, admite una sementera proporcionada á las necesidades de una familia agricola. La atencion á este objeto principal no ha impedido el que se practiquen, sin embargo, sobre el total del terreno, las divisiones posibles, con el fin de aumentar el nùmero de beneficiados: lo que se ha conseguido, segun se advierte, para la suma de chacras à repartir, delineadas en una superficie de 9000 varas de frente y otras tantas de fondo.

Los nuevos pobladores, dueños de un terreno à proposito para la produccion de toda especie de granos, plantios de arboledas &c.: proximos â un pueblo que consumirâ parte de sus frutos, y à la capital don-

de podran espender otros, en contacto, ó casi contacto con el rio, con la facilidad (que han difrutado las chacras de las costas sobre las de afuera) de adquirir trabajadores à menos costo, lo que hace en nuestro pais una ventaja inmensa, garantida con la seguridad y el orden en sus establecimientos, por la inmediacion, y vigilancia de las autoridades; reunen en su favor un cumulo de circunstancias que los hace superiores à los que labran en las pampas del Salado, y en otros puntos de la provincia. Lo que resta pues, para no defraudar las miras del Gobierno, corresponder à las esperanzas de todos, y à las que los nuevos pobladores deben fundar en sus trabajos futuros, es que unan á aquellos favores, sus conatos è industria; por que à la verdad tampoco hay otro medio de arribar al porvenir que ellos mismos deben apetecer.

Por lo que respeta el bien que resulta á la Villa de Lujan de la formacion de las predichas chacras, no hay quien lo desconozca. El pequeño comercio que se sostiene hoy entre sus habitantes, tomará un considerable desarrollo, con el aumento de consumidores, que puedan calcularse en un cuarto mas sobre la poblacion actual; con la notable diferencia, que los que compongan la nueva, tendran una industria activa y siempre creciente que darà impulso, y comunicará una accion vigorosa á los demas ramos del giro actual de este pueblo. Porque la especie de ejercicios que entretiene la labor de los campos, diferentes en todo de los que provienen de la cria de ganados, lo son mucho mas por una reproduccion incesante de necesidades, que siendo forzoso reparar, deja ventajas para los productores, que no se observan en la otra. Pero la principal utilidad de la labranza es á nuestro juicio, la tendencia que tiene á aumentar la poblacion. Observense los solares yermos que existen en el recinto de le Villa, los lugares desiertos que hay en los contornos: comparense con lo que eran cuando el arado surcaba las fertiles margenes de este rio, y los hombres preferian sus productos á los del pastoreo, cuando la mediocridad de tantos como vivian de los frutos de la tierra, ocupaba el lugar que la opulencia fastosa de algunos eclipsó despues con un brillo tanto menos interesante â la comunidad, cuanto el es mas reducido, y se concluirâ que desde que por aquella substitucion de trabajos rurales, se hizo incompatible la permanencia de los agricultores à la par de criadores poderosos, la emigracion de aquellos adonde pudieran emplearse en sus ocupaciones de costumbre, dejò un vacio en la poblacion tanto mas dificil de llenar cuanto es menos dudoso que la ganaderia (principalmente entre nosotros) solo puede existir en los desiertos. Muy al contrario, la labranza concentra y fija su poblacion, llama à los hombres â emplearse en ella con preferencia, pues no necesita sino de cortisimo capital para sus operaciones; acomodandose ademas á la naturaleza de su objeto, todo parece tener un movimiento señalado, y de graduacion en este ramo; los hombres, como los frutos que provienen de su industria, dan por decirlo asi, seguridades mas positivas de su permanencia en un lugar, que la que ofrecen aquellos que se dedican á cualquier otro ejercicio.

La villa de Lujan, y los nuevos pobladores por otra parte teniendo mucho que esperar de la adquisicion que acaban de hacer, recojeràn todavia mayores ventajas por el modo franco, y liberal con que las tierras les han sido otorgadas. Una propiedad de por vida, transmisible á los herederos del poseedor, y en este sentidó comparable á un vinculo á perpetuidad en una familia, sin otra pension que el modico canon de diez pesos anuales; es un rasgo de verdadera generosidad paternal, y el mejor garante del empeño, con que se esmeraràn en adelantarla aquellos que la hubiesen obtenido;—porque será del intimo interes de los dueños de chacras, promover en ellas todas las mejoras posibles, y las practicaràn, sin duda, desde que saben que trabajan en lo que es suyo, y en lo que algun dia sera tambien de sus hijos.

El Gobierno ha sabido conciliar la proteccion que dispensa á los pobladores, con la prudencia y economia con que se deben manejar los intereses publicos. Asi es que, aunque cede su dominio á las tierras, conserva esta prerogativa en el caso que el poseedor muera sin herederos, pues entonces, no pueden pasar à otras manos, sin la aprobacion superior. Esta intervencion, sin embargo no coarta de modo alguno la libertad, que el mismo titulo concede al poblador, para disponer á su arbitrio de la venta de sus plantaciones &a. Al contrario este conocimiento que exije el Gobierno puede ser un estimulo poderoso para que se dediquen al cultivo, aquellos á quienes les hayan cabido primitivamente las suertes, ò à quienes se les diesen en adelante; y será un dique probablemente contra las tentativas del agio, que podria introducirse, acumulando en una sola mano varias suertes, en perjuicio del comun, y sin otro provecho, que el lucro de uno ú otro ambicioso.

La cesion que hace el Gobierno â este santuario de los productos anuales del canon establecido sobre las chacras, es otro acto recomendable de piedad y puede ser que lo sea tambien de justicia. Aquellas tierras, con la estancia que se vendieron en 1823, eran de la Virjen de Lujan y no se puede suponer, sin violentar el buen sentido, que quien hizo la donacion consintiera en que existiendo el objeto à que la dedicò y las mismas necesidades que quiso satisfacer con ella, (pues que está en pié el templo y el culto) se enagenaran los bienes que correspondian de la fundacion; maxime si el beneficio de que se privó á la iglesia no era debidamente compenzado. A este respeto es pues, tan laudable y equitativa la conducta del superior Gobierno, como generosa y patriotica en òrden ã la concesion de tierras. Los que hoy las obtienen creen de su deber tributar el homenaje mas sincero de gratitud al Ciudadano que està al frente de la administracion de la provincia: porque ã èl exclusivamente son deudores de aquel beneficio. Al legarles à sus hijos una propiedad ya aumentada por su industria, y al recomendarles la perseverancia de un ejércicio que es, á pesar de humilde, tan antiguo como honroso, les recordarán que el modelo mas digno de imitar en él, es su mismo benefactor, quien profesa una dedicacion especial à la agricultura. Este serà un medio solemne de demostrar que conservan el aprecio debido por una gracia tan señalada: el mismo sentimiento les impulsa tambien á hacer los mas fervientes votos por la felicidad personal del Exmo. Sr. Gobernador ROSAS, y porque la epoca de su mando dé principio â la de la dicha permanente de nuestra cara patria.

Son de Vd., Sr. Editor.

Los nuevos pobladores de Chacras en Lujan.

POLICIA.

MULTAS INTRODUCIDAS EN LA TESORERIA DEL RAMO.

(Dia 20.)

Por el comisario del mercado D. Domingo Larrea.

Al carnicero Bartolo Alvarez por falla de 6 libras en media arroba. 60

Al panadero D. Santiago Marchi por falla de 1 cuarta onza en el pan. 250

El juez de paz encargado de la comisaria de la matanza D. Justo Villegas ha remitido 10 pesos, valor de un cuero que existia en aquella comisaria desde el tiempo de su antecesor, y no habiendo parecido el dueño y estando en mal estado, fue vendido en dicha cantidad.

Está conforme.

Victorica.

PUERTO.

ENTRADA.

Goleta paquete *Aguila Primera*, de Montevideo á D. Josè Isla, 39 pipas, 19 medias id., 7 cuarterolas, 21 barrilitos, 98 cajoncitos 7 balas papel blanco, 8 id. id. de estraza, las pipas, cuarterolas y demas que no especifica el contenido. A D. Alejandro Martinez, 5 cajones drogas.

CAMBIO DEL DIA ANTERIOR.

A LAS 4 DE LA TARDE.

Onzas de rostro..........	113	á	114
Id. patrias.........	112	à	113
Pesos fuertes..........	7	"	
Idem patrios..........	6 6	"	
Macuquina..........	6 4		
Fondos públicos........	41p§.		
Acciones de banco......	146	"	

AVISOS NUEVOS.

UNIVERSIDAD.

EL Miercoles 25 del corriente à las 11 de la mañana, es el dia destinado para hacerse en este establecimiento las dos funciones mas clasicas de su instituto; es decir, se conferirán grados de doctor, y distribuirán los premios á los alumnos que en sus examenes escolares se han hecho dignos de ellos.

AVISO DE LA POLÍCIA.

El real de pan debe tener cinco onzas, y el pan baso 9½ onzas; y se previene à todo fabricante de pan su mas exacto cumplimiento, bajo apercibimiento de las penas establecidas. Buenos-Aires, Julio 23 de 1832.

Manuel Insua.

AVISOS.

AVISO OFICIAL.

Desde la publicacion del decreto de 23 de Mayo de 1831, los caballos del estado que antes se llamaban *Reyunos,* ya no ha podido ni puede dárseles este nombre, sino el de *Patrios.*

AVISO DE LA POLICIA.

No habiendo permitido las lluvias la composicion de las veredas en el tèrmino que se habia señalado por este Departamento, se proroga por quince dias mas, contados desde el de la fecha. Lo que se pone en el conocimiento del público para su inteligencia.

Buenos-Aires, Julio 10 de 1832. 8p.

AVISO INTERESANTE.

LA casa calle de Belgrano No. 263 está desocupada en la actualidad, es propia para una familia regular, y su precio es muy acomodado; el que la quisiera alquilar puede ocurrir à la calle de la Florida No. 45 en donde encontrará con quien tratar. j18

AVISO DE LA ADMINISTRACION DEL CRÉDITO PUBLICO.

LA caja de amortizacion del crédito público, en cumplimiento de la ley que la rije, necesita emplear en la compra de capitales del 4 y 6 por ciento de renta anual los fondos que tiene disponibles. Los tenedores de ellos, que quieran venderlos, dirijirán desde el dia de hoy hasta el 30 del presente mes sus propuestas cerradas, fiiando en ellas el precio al Sr. Presidente del establecimiento : en la inteligencia què se admitirán por pequeñas que sean las sumas que se ofrezcan. Buenos Aires, Julio 23 de 1832.

RAMOS MEJIA,
Secretario.

AVISO.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, *calle de Chacabuco No. 19.*

DEFENSA DEL PRINCIPE DE POLIGNAC, por el Sr. Martignac, traducida al castellano 1 tom. en 8 ° 5 pesos.

OPUSCULOS DEL SR. DE CHATEAUBRIAND, traducidos al castellano, 1 tomo en 8. ° 3 pesos.

CATECISMO DE GEOGRAFIA, en 12 2 pesos.

CATECISMO DE ASTETE, en 12, 3 reales.

C. NEPOTIS. Vitae excelent. imperat. con notas latinas 1 tomo en 12, 5 pesos.

EL MISMO con notas castellanas, 1 tomo en 8. ° 8 pesos.

REGISTRO OFICIAL (los últimos números impresos.)

NUEVO REGLAMENTO DEL RESGUARDO, en 16, 1 peso.

PARA IMPRIMIRSE.

LA MONARQUIA DE 1830, obra importantisima, escrita en frances por el Sr. Thiers, y traducida al castellano por el Sr. D. A. F. Wright 1 tomo en 8. ° 4 pesos.

DOS LECCIONES DEL CELEBRE SR. BROUSSAIS, SOBRE EL COLERA-MORBO 1 tomo en 8. ° 3 pesos.

AVISO.

UN natural de Rio Grande, que se ha criado en las estancias, desea acomodarse en un establecimiento de campo. Acreditará sus aptitudes y su buena comportacion, Ocúrrase á la calle del Buen Orden No. 222. j 23 5p

AVISO.

HAY una ama de leche con buenas recomendaciones; en la calle del Parque No 252 darán razon. En la misma casa se vende una morena cocinera en el infimo precio de 150 pesos. j 23 3p

AVISO

Interesante à los carpinteros.

SE está concluyendo de vender la tablazon de pino que existe en el almacen No. 85 calle de la Victoria por mayor y menor: el que necesite puede ocurrir con tiempo que está abierto todos los dias desde las 9 de la mañana hasta la 1 del dia.

AVISO.

SE ha desaparecido de la puerta No. 10 calle de Suipacha un caballo obscuro tusado, ensillado con recado bueno usado, jergas bordadas mendoziñas, pellones finos azules torcidos, y estribos de plata, se dará una buena gratificacion á la persona que lo entregue en dicha casa. En la misma se compra ganado chico para criar, ó se cambia por una casa chica de azotea nuevo. j18 5p.

AVISO.

A CONSECUENCIA del convenio celebrado por D. Napoleon B. Bonetti con varios de sus acreedores en el mes de Marzo último. El Tribunal de Comercio en decreto de 5 de Junio próximo pasado, ha tenido à bien el aprovarlo, mandando desembarguen y se entreguen al dicho Bonetti sus bienes y papeles; quedando por lo mismo, segun dicho convenio, en el pleno goce de sus derechos, y libre administracion de todos sus bienes. Lo que se pone en noticia y conocimiento del comercio para su inteligencia.

Buenos-Aires, Julio 10 de 1832.

MERLO. j12

SE DESEA ARRENDAR.

UNA chacra, que tenga campo bueno y estenso, con útiles de labranza, á distancia de 3 á 3 y media leguas de la ciudad.

Se vende tambien un coche bueno para ciudad y campo, nuevo en hoja. La persona que se interese en alguna de estas dos cosas puede dirigir á esta imprenta una esquela con las iniciales M. M. donde indique el nombre de la casa y horas en que pueda vèrsele.

SE VENDE MUY BARATA.

UNA casa en la calle de Cuyo No. 52 à corta distancia de la Plaza de la Victoria con 15 varas de frente al Norte y 38 con dos tercias de fondo. Las personas que se interesen en comprarla se servirán ocurrir á la casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Piedad número 32.

EN las tardes de los dias 28, 30, y 31 del corriente bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remate en el mejor postor, de los enseres que componen el saladero de D. Pedro Roca, situ ado en el partido de los Quilmes, y tasado en 2,697 pesos moneda corriente. Los que se interesen en esta compra, pueden ocurrir á la oficina del que suscribe, en la que verán todo lo que tiene relacion con ella. Buenos Aires, Julio 19 de 1832.

AGRELO.

A VENTA.

UNA estancia á 22 leguas al oeste, compuesta de 4 leguas de terreno, parte en propiedad y en enfiteusis, con mas de mil y quinientas cabezas de ganado vacuno, caballadas, majadas; corrales, casas y todos los utencilios necesarios; el campo es tan bueno que en el rigor de la seca es el que ha conservado mejor dichas haciendas: se venderá á precio muy equitativo, y quienes gustaren tratar ocurriran á casa de J. J. Arriola y Ca. calle de la Piedad no. 32. Tambien se venden separadamente cuatro carretas aguateras con 16 bueyes mansos.

REMATES.

Por Tomas Gowland y Ca.

En la Alameda No. 30.

Hoy Martes 24 del corriente Julio á las 11 en punto se rematarán à la mejor postura los siguientes articulos.

Una cantidad de cabulleria, motones y cuadernales, varias cadenas de fierro para mulas, espeques, fusiles, sables, mapas, octantes, anteojos, ropa hecha, bolsas vacias, ganchos y guardacabos, bronce y cobre, plomo, clavos, fierro, algunos palos y vergas. botes y lanchas, fogones de fierro, una balanza con pesas y cruz como para barraca, una idem chica con platos de cobre, unos escritorios, sillas de montar y recados, sondalesas y correderas, una cantidad de carne tasajo de la Banda Oriental, y otros varios articulos.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36.

Muy interesante à los tenderos y roperos.

Paño averiado à plazo.

Hoy Martes 24 del corriente á las 11 de la mañana, se rematará por cuenta de quien pertenezca, y à dos meses de plazo.

17 fardos paño aleman apolillado.

EN SEGUIDA.

Casimires y paños ingleses, bayetas, pañuelos de la uilla, lienzos, bramantes, y un surtido general de efectos.

AL MISMO TIEMPO.

Los restos de una tienda de ropa hecha.

Por los mismos.

Interesante á los almaceneros.

El Viernes 27 á las 11 en punto se venderá precisamente por lo que den:

284 resmas papel estraza
100 cajones pasas de uva
6 idem fideos.

EN SEGUIDA.

Pasas de higo en cuñetes, yerba riquisima, vino de Málaga, loza azul y blanca, harina fresca, quesos, sardinas, y otros muchos articulos que se verán á la hora indicada.

Por Jose Maria Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

Hoy Martes 24 del corriente á las 11 de la mañana se rematará á la mas alta postura un elegante surtido de efectos nobles para tiendas y almacenes, cuyo pormenor es el siguiente.

Paños finos entrefinos y de la estrella, bayetones, bayetas, pañuelos de seda tela de la India, bretañas de hilo, irlandas de idem, bramantes finos, listados para trajes y para camisas, hilo de ovillos y de sastre, pañuelos de reboso fleco de lana, lienzeria de algodon, espejos de dos lunas y otros efectos.

AL MISMO TIEMPO.

Para almaceneros y pulperos.

Manteca en cuñetes de superior calidad, jabon amarillo en cajones, te hison, ginebra en tarros de barro, azucar en cajas de la Havana, yerba paraguay, sardinas aprensadas, tabaco havana, galleta de N. A. y otros articulos que se manifestarán.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Piedad No. 32.

El Jueves 26 del corriente á las 11 y media en punto se ha de rematar un surtido de efectos para tienda, cuyo pormenor es el siguiente.

Dos cajones de medias de lana con algun marco, un fardo de paños finos por resto de facturas, casimires finos, paños azules de la estrella, pañuelos de reboso de algodon, de patiacal y otras clases, trues de hilo, brines para pantalones, liencillos americanos, zarasas de buen gusto, casinetas obscuras de buena calidad, paño de damas, brines anchos y arpilleras, pieles de colores listadas, mahones anchos de la India. pañuelos de espumilla adamascados, cocos anchos, bayetones dobles, paños superfinos, bayetas de dos frisas y pellon, sombreros de pelo, gorros ingleses y otros varios generos.

COMESTIBLES.

Quesos de Taji, ginebra de Holanda en frasqueras superior, frutas francesas en aguardiente, mostasa francesa, vino de Burdeos en cuarterolas, porotos blancos frescos y chicharos, sardinas de España y fracesas en tarritos, yerba de paranaguá superior.

MUEBLES.

Cajas de platina y doradas, comodas, cunas, mesas, cristales para idem y fruteras lapidadas, un juego de cafe de porcelana muy fino, y otros diferentes articulos.

Por los mismos.

De muebles.

El Viernes 27 del corriente á la misma hora de las 11 y media á la mejor postura, en la calle de la Esmeralda No. 100 y por pertenecer á una familia que se retira de la ciudad, lo siguiente:

Dos docenas sillas de moda para sala asiento de esterilla, un sofa de igual clase, dos mesas de arrimo de caoba, floreros grandes con sus correspondientes mangas de cristal, alfombras de sala con muy poco uso, un costurero de jacarandá bronceado, dos comodas de caoba, un sofá de cerda, otra docena de sillas de esterilla, cunas de caoba, juegos de cafe dobles con cafeteras de platina, dulceras, botellas y otros útiles de cristal lapidado, un piano nuevo madera de jacarandá de excelente construccion, cuadros de pinturas, quinqueses, una azucarera y dos saumadores de plata nuevos, dos mates y espuelas del mismo metal y con poco uso, candeleros, floreros, fanales y quellapies de liebre para salas, una araña de cristal de buen gusto, un escritorio y otras diferentes clases de muebles.

AL MISMO TIEMPO.

Por cuenta de un concurso, un relox de oro montado en diamantes con cadena y sellos de oro.

PEDRO DE ANGELIS,
editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.